

Instituto Tecnológico
de la Producción



Resolución Administrativa N° 0076-2017-ITP/OA

Callao, 05 de setiembre de 2017

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 390-2017-PRODUCE de fecha 29 de agosto de 2017, mediante el cual se da por concluida la designación del Director del Centro de Innovación Tecnológica Productivo - CITEproductivo", con sede en el departamento de Madre de Dios, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 180-2016-PRODUCE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otros, respecto al uso de la Caja Chica;

Que, el artículo 10°, numeral 10.4, literal a) de la precitada Resolución, dispone que el documento sustentatorio de la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2017-ITP/OA del 13 de enero de 2017 se autoriza la constitución de la Caja Chica de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción y de los Centros de Innovación Productiva y transferencia Tecnológica (CITE), designándose a los responsables de su manejo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 390-2017-PRODUCE de fecha 29 de agosto de 2017, se da por concluida la designación del Director del



Centro de Innovación Tecnológica Productivo - CITEproductivo”, con sede en el departamento de Madre de Dios, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 180-2016-PRODUCE, y se dispone que el señor Luis Pascual Suárez Salinas, Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Productivo Maynas - CITEproductivo Maynas”, asuma la suplencia de funciones del cargo de Director del “Centro de Innovación Tecnológica Productivo - CITEproductivo”, con sede en el departamento de Madre de Dios, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, mediante Memorando N° 018-2016-ITP/CITEproductivo, de fecha 20 de enero de 2017, el Director del CITEproductivo MDD remite la Carta N° 001-2017/ITP/CITEproductivo/AG A, mediante el cual Angélica Gonzales Alejo, presenta renuncia irrevocable al puesto que desempeña;

Que, mediante Memorando N° 325-2017-ITP/CITEproductivo MDD de fecha 29 de agosto de 2017, el Director del CITEproductivo Madre de Dios solicitó el reembolso del fondo fijo de caja chica N° 008;

Que, resulta necesario realizar el cambio del responsable titular encargado del fondo fijo de caja chica del CITEproductivo Madre de Dios para la continuidad de la atención de gastos menudos y urgentes en el mencionado CITE, dado que el mediante Resolución Administrativa N° 001-2017-ITP/OA se designó como responsable titular al señor Andrés Vicente Fernández Maldonado y Figueroa, en su calidad de Director del Centro de Innovación Tecnológica Productivo - CITEproductivo de Madre de Dios, y cuya designación fue concluida mediante Resolución Ministerial N° 390-2017-PRODUCE; asimismo, visto la renuncia presentada por Angélica Gonzales Alejo, resulta necesario actualizar la información contenida en el Anexo N° 02 de la mencionada Resolución Administrativa;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; las Normas Generales de Tesorería NGT – 06 y NGT – 07, aprobada por la Resolución Directoral N° 0265-80-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el numeral 8 del Anexo N° 02 aprobado en el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 001-2017-ITP/OA, referido a la constitución de Caja Chica de la CITEproductivo Madre de Dios, conforme al siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	F.F.	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE	TOTAL S/	TITULARES
8	CITEProductivo Madre de Dios	R.O.	2.3.199.199	2,000.00	4,000.00	Luis Pascual Suárez Salinas – Titular
			23.27.11 99	2,000.00		

ARTÍCULO 2º.- Precisar que todos demás artículos de la Resolución Administrativa N° 001-2017-ITP/OA, mantienen su plena vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, a efectos de que procedan con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4º Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.itp.gob.pe>

Regístrese y comuníquese


INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

CPC. JOELYNE JENNY HUARANGA QUISPE
Jefa de la Oficina de Administración